

Matrícula	Marca	Propietario
S-1659-Z	Yamaha	Víctor E. Alonso Gómez
C5893BBG	Piaggio	Ricardo Bustamante Saiz
C3349BJP	Gilera	Ana María Sánchez Hernández
C2501BGN	Gilera	Ignacio de la Fuente Sánchez
M-4544-KM	Vespa	Francisco Javier Díaz Abad
Suzuki	Negra	Sin identificación

Citados vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los quince días de su publicación en el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá de efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla, número 32.

Santander, 21 de junio de 2002.—Sin firma.

02/7864

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de dos albergues y autoservicio de alimentación en barrio La Gándara.

Por doña Cecilia Cadaya Pérez, se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de dos albergues y autoservicio de alimentación a ubicar en barrio La Gándara (Lavin de Soba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Soba, 27 de mayo de 2002.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

02/6842

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de pub, en Limbo 6.

Por parte de don Jesús de Mateo Cuervo se ha solicitado licencia para la instalación de un pub, a emplazar en la calle Limbo, número 6, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en boulevard Luciano Demetrio Herrero.

Torrelavega, 17 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7802

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de pub, en Pando-Trust 1.

Por parte de don José Luis García Herrera se ha solicitado licencia para la instalación de un pub, a emplazar en la calle Pando-Trust, número 1, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en boulevard Luciano Demetrio Herrero.

Torrelavega, 17 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7813

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales.

La Junta Vecinal de Espinama (Ayuntamiento de Camaleño), en sesión celebrada el día nueve de junio de 2001, aprobó inicialmente la rectificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de la Junta Vecinal de Espinama.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Camaleño y en la propia Junta Vecinal de Espinama, de lunes a viernes los días laborables, en horario de nueve a catorce horas, así como presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencia estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones durante el plazo citado, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza indicada, debiendo procederse a su publicación íntegra en el BOC, entrando en vigor a los quince días hábiles de su publicación.

Camaleño, 13 de mayo de 2002.—El presidente de la Junta Vecinal de Espinama.

02/7434

JUNTA VECINAL DE LA POBLACIÓN

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Pastos.

Habiéndose aprobado inicialmente, por la Junta Vecinal, con fecha 25 de mayo de 2002, la nueva Ordenanza Reguladora de los Pastos, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 5/1990, de 26 de marzo, sobre aprovechamiento de pastos en los montes de Cantabria, a la información pública de dicha Ordenanza de Pastos, por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Población, Campoo de Yuso, 7 de junio de 2002.—El presidente, José Santos López Ruiz.

02/7489

JUNTA VECINAL DE QUIJANO DE PIÉLAGOS

Información pública de cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento de Piélagos, del inmueble conocido como «Escuelas de Quijano».

Acordada por la Junta Vecinal la cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento de Piélagos, del inmueble conocido como Escuelas de Quijano, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, durante los